



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 065-2020-R-UNAS

Tingo María, 30 de enero de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Informe N° 173-2020-OPP/UNAS, de fecha 30 de enero de 2020, presentado por la Directora de Planificación y Presenta; sobre pago de Practicas Pre Profesionales; Registro N° 278 de Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 150-2019/EPE-FCEA-UNASTM, de fecha 02 diciembre de 2019, el Director de la Escuela Profesional de Economía, solicita a la oficina de Planificación y Presupuesto incentivo económico a favor del estudiante **Gilson Christian SÁNCHEZ PANTOJA**, por prácticas pre profesionales realizadas en el área de Tutoría y Consejería de la Escuela Profesional de Economía, del 24 de agosto al 26 de noviembre de 2019.

Que, mediante documento del Visto, la Directora de Planificación y Presupuesto informa la disponibilidad presupuestal para el pago por Practicas Pre Profesionales, a favor del estudiante **Gilson Christian SÁNCHEZ PANTOJA**, de la carrera profesional de Economía.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas es procedente atender lo solicitado;

Contando con el documento del visto de la Dirección de Planificación y Presupuesto, Certificación N° 0134 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- OTORGAR** por única vez, el incentivo económico de S/.450.00 soles, por la realización de prácticas preprofesionales, a favor del estudiante **Gilson Christian SÁNCHEZ PANTOJA**, de la carrera profesional de Economía, del 26 de agosto al 26 de noviembre de 2019, área de Tutoría y Consejería de la Escuela Profesional de Economía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, conforme al certificado N° 014-2020-URH-UNASTM, con cargo a la FTE. FTO. RO, tarea 141.04.10-Economía, certificación N° 0134, en el SIAF.

**Artículo 2°.-** Encargar a los órganos competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.



FRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL